



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)**

**DECRETO**

Visto el expediente del proceso selectivo por el que se registró la cobertura de un **ARQUITECTO TÉCNICO**, funcionario interino, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel complemento destino 22, para la ejecución del programa temporal, denominado "Plan de creación de la Oficina de Proyectos y Vivienda de las Concejalías de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero".

De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las referidas Bases Específicas, la composición de los miembros del Tribunal de Selección será nombrado por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos, pudiendo formular los aspirantes recusación de los mismos en su caso.

Respetando las normas de funcionamiento de los órganos colegiados recogidas en el Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros del tribunal estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los Arts. 23 y 24 de la referida ley.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía Presidencia, Decreto Núm. 4383/2021, de 29 de noviembre 2021, que rectifica la resolución 3418/2020, de 28 de septiembre 2020.

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Designar a los miembros del Tribunal de Selección para la selección de un (1) **ARQUITECTO TÉCNICO**, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel complemento destino 22, para la ejecución del programa temporal, denominado "Plan de creación de la Oficina de Proyectos y Vivienda de las Concejalías de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero", conforme al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los componentes del tribunal de selección.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web municipal, así como el tablón de edictos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Art. 8 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), advirtiendo que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de Reposición, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de Reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, como así lo establece el Art. 40 de la indicada ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
*(firmado digitalmente)*

Doy fe  
EL SECRETARIO GENERAL  
*(firmado digitalmente)*



**COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

Proceso selectivo, cobertura de un (1) ARQUITECTO TÉCNICO, funcionario interino, Grupo A, Subgrupo A2, mediante concurso-oposición para la ejecución del programa temporal, "Plan de creación de la Oficina de Proyectos y Vivienda de las Concejalías de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero".

**PRESIDENTE:**

Titular: D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ  
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero  
Suplente: D. ÁLVARO MORELL SALAS  
Secretario General – Ayuntamiento de Navalcarnero

**VOCALES:**

Titular: Dña. PILAR BARATECH RAMÍREZ  
Arquitecta Municipal – Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid  
Suplente: Dña. ELENA SARABIA CASTELLÓ  
Arquitecta Superior – Colegio Oficial Arquitectos Madrid  
Titular: D. JAIME GALLEGRO MARTÍNEZ  
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero  
Suplente: VÍCTOR SOTO LÓPEZ  
Tesorero Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero  
Titular: M. ISABEL NUEVO ROSADO  
Técnico Relaciones Laborales – Ayuntamiento de Navalcarnero  
Suplente: SOFÍA LORA LÓPEZ  
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero

**SECRETARIO:**

Titular: D. JOSÉ ALBERTO DÍAZ DÍAZ  
Jefe Servicio Formación y Empleo – Ayuntamiento de Navalcarnero  
Suplente: Dña. PILAR GARCÍA MARTÍN  
Interventora Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero

Navalcarnero a la fecha de la firma